



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1246/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 28 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/17, relativa a la adquisición de botas tácticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$4,980,000.00 (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$796,800.00 (setecientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$5,776,800.00 (cinco millones setecientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Asimismo se hace entrega formal de la relación de las tallas para la partida única.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,640,000.00 (cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$902,400.00 (novecientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,542,400.00 (seis millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1246/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA FLECHA DORADA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$6,120,000.00 (seis millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$979,200.00 (novecientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,099,200.00 (siete millones noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1247/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 1 de 3

SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.

C. WENDY SELENE CASTILLO GARCÍA.

ADMINISTRADOR ÚNICO

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 28 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/17, relativa a la adquisición de botas tácticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$4,980,000.00 (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$796,800.00 (setecientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$5,776,800.00 (cinco millones setecientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Asimismo se hace entrega formal de la relación de las tallas para la partida única.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,640,000.00 (cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$902,400.00 (novecientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,542,400.00 (seis millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1247/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA FLECHA DORADA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$6,120,000.00 (seis millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$979,200.00 (novecientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,099,200.00 (siete millones noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1248/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 1 de 3

GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.

C. DIANA NADXELLY JUAREZ QUIÑONES.

REPRESENTANTE.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 28 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/17, relativa a la adquisición de botas tácticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$4,980,000.00 (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$796,800.00 (setecientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$5,776,800.00 (cinco millones setecientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Asimismo se hace entrega formal de la relación de las tallas para la partida única.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,640,000.00 (cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$902,400.00 (novecientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,542,400.00 (seis millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1248/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA FLECHA DORADA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$6,120,000.00 (seis millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$979,200.00 (novecientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,099,200.00 (siete millones noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1249/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 1 de 3

COMERCIALIZADORA FLECHA DORADA, S.A. DE C.V.

C. ANDREA MENDIZABAL ZUÑIGA

APODERADA LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 28 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/17, relativa a la adquisición de botas tácticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$4,980,000.00 (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$796,800.00 (setecientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$5,776,800.00 (cinco millones setecientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Asimismo se hace entrega formal de la relación de las tallas para la partida única.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,640,000.00 (cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$902,400.00 (novecientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,542,400.00 (seis millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1249/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 28 de agosto de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA FLECHA DORADA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$6,120,000.00 (seis millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$979,200.00 (novecientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,099,200.00 (siete millones noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/17, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN